

## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 801 DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

#### DECRETA:

### "LEY AL MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo 1.- Otórguese el Honor al MÉRITO MUNICIPAL, con la mención de Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al:

# "Abg. HÉCTOR SANDOVAL PARADA"

Como justo reconocimiento a su trayectoria profesional y ser un hombre destacado, por haber llegado a ejercer funciones en el Máximo Tribunal de Justicia de la Nación, como es la Corte Suprema de Justicia.

Artículo 2.- Remitase al Órgano Ejecutivo Municipal para los fines legales pertinentes.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I, Inciso a) de la Ley GAMSCS Nº 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la Medalla al Mérito Municipal, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

a Sosa de Perovic

CONCEIALA PRESIDENTA

CONCETALA SECRETARIA a.i.

POR YANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Siepra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL